



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
30 JUL 2015	
Recibido.....	1540.....Hs.
Exp. N°.....	30268.....D.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN.

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Unidad Especial de Gestión Ferroviaria; habida cuenta del restablecimiento del servicio ferroviario de pasajeros entre Rosario y Retiro, y la consiguiente renovación de la infraestructura ferroviaria del citado tramo por parte del Estado Nacional; dé cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 14 de la Ley Provincial N° 23778 (de reactivación del Sistema Ferroviario Santafesino), poniendo en funcionamiento - dentro de los 180 días posteriores a la aprobación de la presente - un servicio interurbano de transporte de pasajeros mediante vehículos ferroviarios entre las localidades de Rosario y Villa Constitución.

EDUARDO TONIOLLI
Diputado Provincial
Bloque Movimiento Evita - F.P.I.

MARILINA
Dobruszelski



FUNDAMENTOS.

En los últimos años la Secretaria de Transporte de la Nación ha promovido la reactivación del sistema ferroviario de transporte de pasajeros y transporte de carga. En este marco, se han rehabilitado en el territorio de la provincia -hasta el momento- las líneas ferroviarias que comunican Rufino-Retiro y Rosario-Retiro.

La Ley Provincial N° 23778 -de reactivación del sistema ferroviario santafesino- fue sancionada con el objetivo de garantizar *"la prestación del servicio metropolitano e interurbano de transporte de pasajeros mediante vehículos ferroviarios exclusivamente, a través de las redes respectivas de trocha ancha (General Mitre) y de trocha métrica (General Belgrano); como así también la prestación de servicios de cargas sobre la red de trocha métrica (General Belgrano) en el ámbito de la Provincia, así como cualquier otro servicio ferroviario de carga o pasajeros que pudiera prestar"*, para lo cual prevé la creación de la "Empresa Mixta Ferrocarriles de Santa Fe SA" (EFESA) que *"tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar todos los actos admisibles por las leyes. Podrá asociarse con personas jurídicas de carácter público o privado domiciliadas en el país o en el exterior dentro de los límites establecidos en su Estatuto social y realizar cualquier operación financiera, con exclusión de las reservadas por la ley 21.526 a las entidades especialmente autorizadas al efecto. La responsabilidad del Tesoro Provincial se limitará a su aporte o participación en el capital de esta sociedad"*.

Entendemos que la planificación del desarrollo estratégico de la provincia requiere la consideración en sus diferentes variables de las posibilidades y facilidades logísticas para la circulación de materiales y personas, teniendo en cuenta la evolución productiva y el desarrollo social; en el marco de lo cual la conectividad entre ciudades a lo largo y ancho de la provincia resulta un elemento fundamental que debe contemplar su factibilidad en términos



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

económicos, de eficiencia y de impacto ambiental. Resulta imprescindible llevar a cabo la implementación de vías y medios de transporte que aporten al desarrollo integral de la capacidad productiva y social de la provincia de Santa Fe.

En el marco de una reactivación del sistema ferroviario a nivel nacional, y contando en nuestra estructura normativa provincial con una ley que prevé la rehabilitación de estos servicios, consideramos que es el momento oportuno para avanzar en la efectiva ejecución de la misma. El tramo vial que comunica las estaciones Rosario Sur - Empalme Villa Constitución se encuentran al momento en condiciones óptimas y adecuadas para el aprovechamiento de su utilización, comunicando las estaciones Rosario Sur, Coronel Aguirre (Villa Gobernador Gálvez), Alvear, General Lagos, Arroyo Seco, Fighiera, Pavón y Empalme Villa Constitución, quedando por renovar el recorrido desde allí hasta la estación de Villa Constitución. Por lo tanto, contamos con todos los elementos necesarios para dar curso a las tipificaciones previstas en la ley y avanzar en la recuperación de este medio de transporte. Adjuntamos para su estudio un plano elaborado en base a las condiciones actuales del tramo ferroviario y la propuesta contenida en este proyecto (Anexo 1).

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la sanción del presente proyecto.

EDUARDO TONIOLI
Diputado Provincial
Bloque Movimiento Evita - F.P.V